



DELLO QUARTO, VIENTE
NARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTI Y VNO.

Capitula de Casos de 1721

Real Cedula de 1721

En la Villa de Casanueva en día de Enero
 de mil setecientos y veinte y uno, para la elección de
 Jueces que a costumbre usen en el Consejo
 de Guerra y Guerra de esta Villa en una Sala de las
 Casas del Sr. Don Juan de la Cruz de la Capitular es
 a saber Don Juan de Guzman y Andres de Leon
 Abg. Don Don Comendador Don y Capitan a Guerra de esta
 Villa por el Sr. Don Don Andres Suarez Canales
 del ayuntamiento de Santiago Chico sus ordinario y Visitador
 Real y Cura propio de ella suplicando por autoridad
 de Don Don Antonio de la Cruz Paludo; Don
 Francisco de la Cruz Ferrer; Don Juan Lucas
 de la Cruz; Don Pedro de la Cruz; Don Joseph de la Cruz
 de Robles Regidores perpetuos de ella y Don Juan
 Fernandez Capel Procurador Sindico de ella de esta

